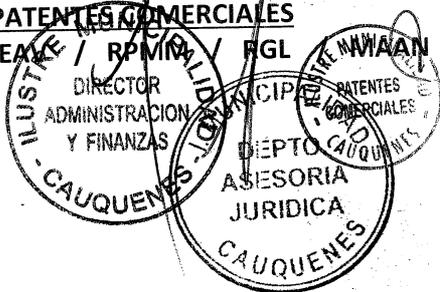


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES



JCMR / IEAM / RPM / FGL / nqi.-



DECRETO EXENTO Nº 6327

CAUQUENES,

03 SET 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud para Cambio de Contribuyente de: "CAFETERIA Y HELADERÍA MARÍA GEORGINA OÑATE TORRES E.I.R.L." RUT.: 76.854.999-0, de la Patente ROL: 203635, ubicada en Calle Victoria N° 481, Comuna de Cauquenes. -
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
  - ✓ Iniciación de Actividades del S.I.I.
  - ✓ Constitución de la Sociedad.
  - ✓ Contrato Compraventa de Patentes Comercial.
  - ✓ Certificado de Capital Propio
  - ✓ Contrato Arriendo del Inmueble.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que el Contribuyente antiguo era: "SOCIEDAD OÑATE Y CANALES LTDA", RUT: 76.854.999-0, y el Contribuyente actual es: "CAFETERIA Y HELADERÍA MARÍA GEORGINA OÑATE TORRES E.I.R.L." RUT.: 76.854.999-0.-

D E C R E T O

1º.- APRUEBASE, el cambio de contribuyente de la Patente ROL: 203635, quedando como titular de la misma "CAFETERIA Y HELADERÍA MARÍA GEORGINA OÑATE TORRES E.I.R.L." RUT.: 76.854.999-0.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*SE ARANIS VILCHES*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS*  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes